



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 007 2016 00834 00
Demandante	GABRIEL JAIME GUTIERREZ ZAPATA
demandado	JUAN GUILLERMO JARAMILLO
Asunto	REQUIERE PERITO AVALUADOR
Al No.	1170V (795) 3

En atención al avalúo comercial aportado por la parte actora, se hace indispensable requerir al perito evaluador para que indique las razones por las cuales el valor del bien inmueble objeto de medidas cautelares resulta menor al avalúo que fuere presentado por la parte demandada en el año 2019 (fl.177 a 187), lo anterior teniendo en cuenta que las reglas de la experiencia enseñan que la propiedad raíz tiende a valorizarse.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9296163ac39f5e05a326f4066bbff6af4d2cd9f8741e6cdd166d14928dc1a802

Documento generado en 20/05/2021 01:48:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>